Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE PEREIRA – RISARALDA
Calle 41 entre carreras 7ª y 8ª 5to piso – Palacio de Justicia lmpalpc02@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE PEREIRA RISARALDA,

CERTIFICA

Que actualmente en este estrado judicial NO se está tramitando demanda laboral en contra de la sociedad **AGUA XXI INGENIERÍA SAS** identificado con **NIT:900.458.735-6**, representado legalmente por Diego León Alzate Ospina, identificada con cédula de ciudadanía No.14.977.240, en relación con el contrato de consultoría N°CMA-EAAR-18-2022, celebrados con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira SAS E.S.P

El presente se expide hoy dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ANDRES HERNANDO TORO HERNANDEZ
SECRETARIO